

Estoy pensando en jubilarme ...

¿Qué debo hacer? ¿Cómo empezar? ¿Cuánto tiempo me falta?... preguntas que todos en algún momento de nuestro desempeño profesional o laboral nos hemos hecho, nos hacemos o nos llegará el momento para considerar.

Como primer medida hay tener presente cual es la caja otorgante y en consecuencia, qué régimen jubilatorio es aplicable. Se debe tener en cuenta que la caja otorgante y cuyos requisitos debo cumplir, es siempre aquella en la que tenga mayor cantidad de años de aportes, independientemente del monto ingresado al régimen.

Una vez que hemos determinado que la caja otorgante es la **Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Santa Fe**, es muy importante saber cuáles son los requisitos:

Si consideramos el régimen general, la normativa vigente establece los siguientes requisitos:

- EDAD: MUJERES: 60 años – HOMBRES: 65 años
- SERVICIOS: 30 años de servicio con aportes (en distintas prestaciones docentes y no docentes, públicas o privadas).

También hay legislada una suerte de régimen especial docente en el que se fijan requisitos diferenciales, los que deben darse conjuntamente:

- EDAD: MUJERES: 57 años – HOMBRES: 60 años
- SERVICIOS: 30 años de servicio con aportes en tareas docentes.

Existe también un sistema de compensación, mediante el cual, por cada 2 años excedentes en uno de los requisitos (edad o servicios) se compensará por uno de los faltantes en el otro.

Asimismo tener en cuenta que a los fines previsionales, cumplidos 6 meses y un día de cualquiera de los requisitos enunciados, se computará como año completo, a los fines de considerarlos cumplidos para iniciar el trámite.

Para iniciar el trámite jubilatorio se debe comenzar requiriendo los reconocimientos de servicio pertinentes, a fin de acreditar la antigüedad requerida: ¿Qué debo hacer?

Servicios docentes en establecimientos de gestión pública: Puede solicitarse de manera presencial en el Ministerio o por vía digital, ingresando a Intranet o Mi legajo, donde se deberán cargar – a modo de declaración jurada – un detalle minucioso de los servicios prestados desde el ingreso laboral y hasta el día 31/12/1987, información que incluirá, establecimiento educativo, período, tareas, y situación de revista. Los subsiguientes periodos se encuentran cargados directamente en el sistema.

Servicios docentes en establecimientos de gestión privada: Solicitar en cada escuela la certificación de los servicios prestados, y presentar para su reconocimiento en el área de privadas del Ministerio.

Servicios docentes en establecimientos nacionales o universitarios: Para obtener el reconocimiento de estos servicios hay que solicitar en cada establecimiento educativo la certificación de servicios prestados, y presentar para su reconocimiento el respectivo expediente en la ANSES. Para ello deberán solicitar un turno presencial, para reconocimiento de servicios en la página web www.anses.gob.ar

Una vez que se hayan concluido todos los expedientes de reconocimiento de servicios, los que dependerán de la calidad de los establecimientos educativos en los que se haya trabajado, ha llegado el momento de presentar el trámite por ante la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Santa Fe:

Para ello, se requiere la presentación de la siguiente documentación:

- 1- Original y copia o fotocopia certificada de DNI del solicitante y cónyuge o conviviente
- 2- Si es casado, Original y copia o fotocopia certificada de Acta de matrimonio
- 3- Original y copia o fotocopia certificada de Libreta de matrimonio
- 4- Si es divorciado y en convivencia: Acta de matrimonio con inscripción marginal del divorcio y Acta de Convivencia actual
- 5- Si hay hijos menores de edad (18) Original y copia o fotocopia certificada de DNI
- 6- Expediente recibido del Ministerio de Educación, originado por los servicios prestados en gestión pública
- 7- Expediente Reconocimiento de Servicios de ANSES o de la Caja Provincial o Municipal correspondiente (Si va a computar servicios con aportes prestados en otro ámbito)
- 8- Tres últimos recibos de haberes
- 9- Formularios diligenciados en ANSES y Municipalidad (otras cajas)

A partir del mes de agosto de 2020, para el inicio de jubilaciones, retiros y pensiones fallecimiento de activo, se podrán presentar los antecedentes previsionales (requeridos mediante presentación del formulario FR25 por ante las ANSES) mediante la información que surge de Mi ANSES, en los siguientes ítems:

- constancia de aportes anterior y posterior al año 1994
- consulta historia laboral
- consulta de expediente -si registra expediente en la consulta, deberá presentar detalle trámite-
- padrón histórico de autónomos
- consulta de recibos-mi liquidación previsional
- constancia de CUIL
- constancia de certificación negativa impresa desde internet de ANSES
- declaración jurada-formulario FR 44 DDJJ sobre Servicios con Aportes a otros regímenes.

Para generar un usuario en Mi ANSES, debe proceder de la siguiente manera:

- Ingresar a www.anses.gob.ar
- Hacer clic en Mi ANSES (arriba a la derecha)
- Bajar e ingresar en crea tu clave, elegir aceptar
- Cargar número de CUIL/CUIT: tener a mano el documento ya que solicita el número de trámite y hace algunas preguntas para validar identidad.
- Ingresar una clave personal
- Salir de la página y volver a ingresar: Usuario N° de Cuil / clave personal

En esa página se pueden descargar las constancias pedidas por la Caja de Jubilaciones (ver pestañas Trabajo / Información Personal / Jubilados y Pensionados)

FORMULARIOS A PRESENTAR:

1. **Formulario FR 01** - Solicitud de Beneficio Jubilación Ordinaria
2. **Formulario FR 25** - Solicitud de Antecedentes Previsionales cumplimentado por la ANSES o impresiones de las pantallas respectivas descargadas en Mi ANSES
3. **Formulario FR 26** - Solicitud de Antecedentes Previsionales cumplimentado por Otras Cajas
4. **Formulario FR 44** - Declaración Jurada sobre Servicios con Aportes a otros regímenes
5. Expediente cumplimentado por ante el Ministerio de Educación de Santa Fe
6. En caso de Escuelas Privadas: Deberá tramitar Formulario FD 03 - Foja de Servicios y Montos, uno por cada repartición de desempeño. Formulario FD 03 - Detalle de Montos, uno por cada repartición de desempeño. Formulario FD 04 - Certificación de Servicios Resumida, una por cada repartición de desempeño. Formulario FD 05 - Foja de Servicios (detallada) y Montos Adicionales Percibidos, uno por cada repartición de desempeño. Todo visado por la dependencia respectiva del Ministerio de Educación.

DIRECCIONES Y CONTACTOS DE UTILIDAD

- **Caja de Jubilaciones Santa Fe – Delegación Rosario:** Brown 2262 (WhatsApp de contacto o turnos: 0342 5128800 – Turnos para consulta o atención en www.turnos.santafe.gob.ar)
- **Caja de Seguro Mutual:** Oroño 482 – Rosario
- **ANSES Firmat:** Avenida Santa Fe 1500 (y Carlos Casado) – Firmat
- **ANSES Casilda:** Bv. Lisandro de la Torre 2167 – Casilda
- **Municipalidad de Casilda – Secc. Personal:** Moreno 1450 – Casilda

Estos son los principales lineamientos del inicio y presentación del trámite jubilatorio provincial... pero seguramente surgirán muchas otras preguntas, como: ¿bajo que artículo debo realizar el pedido? ¿74 ó 75? ¿Qué significa computo diferenciado o de privilegio? ¿Me beneficia? ¿Qué pasa si mi caja otorgante es ANSES? ¿Cuanto puede demorar el trámite? Y muchas más... pero esas serán motivo de otro artículo.

Mariela Volonte
Abogada – Mediadora
Mat. L° XXIX F° 071 CAR